

7	Transferencias de capital	- €	Transferencias de Capital	369.410,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	Activos financieros	- €
9	Variaciones de Pasivos financieros	- €	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS...	838.882,00 €	TOTAL INGRESOS...	838.882,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención.-

Grupo: A2. Complemento de destino: Nivel 26.-

Una plaza (en agrupación, porcentaje de Cañada Vellida, 40 %).-

B) Personal laboral fijo:

- Operario de Servicios Múltiples (una plaza).-

C) Personal Laboral Temporal:

- Según convocatorias otras administraciones: 1 plaza.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente.-

Cañada Vellida, a 27/07/2023.- El alcalde, Miguel Morte López.

Núm. 2023-3029

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENCIA DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN.

La Presidencia de este Consejo Comarcal ha dictado con fecha veinticuatro de julio, el Decreto nº 698/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre nombramiento de Vicepresidente de la Comarca, para sustituir a esta Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad, y Constituido el Consejo Comarcal en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2023.

Considerando, que el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece la obligación de existencia de Vicepresidentes en todas las Comarcas.

Considerando, lo dispuesto en el artículo 51 del mismo texto legal, en el que se establece que los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerán aquellas atribuciones que el Presidente expresamente les delegue y que serán libremente nombrados y cesados por el Presidente entre los Consejeros comarcales.

Considerando, lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 10/2002 de Creación de la Comarca del Bajo Aragón, en el que se dispone lo siguiente:

“1. Los Vicepresidentes, en número máximo de cuatro, serán libremente nombrados y cesados por el Presidente entre los Consejeros comarcales. El estatuto general de los Vicepresidentes será determinado por el Reglamento Orgánico.

2. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerán aquellas atribuciones que el Presidente expresamente les delegue.”

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación al artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón así como del artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por las disposiciones indicadas, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidente de la Comarca a D. ALBERTO CARMONA GRIMA, Consejero, miembro del Consejo Comarcal, perteneciente al Grupo Comarcal Teruel Existe, a quien corresponderá sustituir a este Presidente en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la persona designada que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no se manifiesta oposición al mismo.

TERCERO.- Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios comarcal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal, en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- El nombramiento será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”